

acceden, uno general y otro específico, en el que se hará constar el título de «Admisión previa» y que se detalla en el Pliego de Condiciones indicado anteriormente.

Sexto. Los licitadores habrán de depositar en concepto de fianza provisional la cantidad de 2.800.000 pesetas, depositada en la Caja de la Corporación, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario, constituido de forma reglamentaria y debidamente legitimado, y con sujeción a lo establecido para la fianza definitiva, que ascenderá a la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Séptimo. Los licitadores habrán de estar en posesión de la siguiente clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D, o justifiquen su solvencia económica, técnica y financiera en el supuesto del artículo 98 de la L.C.E., y cumplan los requisitos previstos en la cláusula cuarta del Pliego de Condiciones.

Octavo. La apertura de las proposiciones presentadas se efectuará, una vez determinado el resultado de la admisión previa por la Comisión de Gobierno, al cuarto día siguiente hábil, a las 11 horas y de conformidad con el Pliego de Condiciones.

Jaén, 16 de junio de 1994.- El Presidente, P.D., El Diputado-Delegado, Juan Canovaca Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3463/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del 28 de octubre de 1994, el Pliego de Condiciones que ha de regir la Explotación Mediante Arrendamiento, del Servicio de Repostería del Pabellón Cubierto por el Procedimiento de Concurso, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP durante los cuales podrá ser examinado; y en su caso, presentarse reclamaciones contra aquél. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se ampliará, cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto.

La explotación mediante arrendamiento, del servicio de repostería del Pabellón Cubierto de Baza, sito junto al antiguo mercado de Ganados.

2. Duración del contrato.

La duración del contrato será de 1 año, prorrogable por periodos sucesivos de un año, hasta un máximo de 5 años.

3. El expediente podrá examinarse en la Unidad de Cultura de este Ayuntamiento, en horario de 10,00 h. a 14 h.

4. Garantías.

Se establece una garantía provisional de 20.000 ptas. y definitiva de 75.000 ptas.

5. Documentos.

Los interesados en participar en la contratación deberán presentar en sobres cerrados la documentación a que se refiere la base núm. 8 del pliego de condiciones y proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D. con D.N.I. en nombre propio o en representación de con domicilio en hace constar:

- Que solicita sea admitido en el concurso convocado para el arrendamiento del servicio de repostería del Pabellón Cubierto.

- Que acepta plenamente las bases de la adjudicación y cuantas obligaciones deriven de las mismas.

- Que se compromete a realizar el servicio en la forma establecida en el Pliego de Condiciones así como en la memoria de la entidad que se acompaña ofertando un canon de ptas. anuales.

6. Las Plicas deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días hábiles a contar a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOP o BOJA en horario de 8,00 h. a 15,00 h.

7. Apertura de plicas.

Se efectuará a las 20,00 horas del primer día hábil siguiente al del cumplimiento del plazo para la presentación de las plicas.

8. Precio.

Se establece un Canon mínimo de 180.000 ptas. anuales mejorables al alza.

Baza, 8 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA (MALAGA)

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra Urbanización y Jardín C/ Arrabal del Castillo en Almogía (PP. 3559/94).

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga de fecha 14 de septiembre de 1994 se aprobó el Pliego de cláusulas particulares para la ejecución de la obra «Urbanización y Jardín C/ Arrabal del Castillo», el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. Las obras de «Urbanización y Jardín C/ Arrabal del Castillo» en Almogía.

Tipo de licitación. 23.000.000 de pesetas, IVA incluido. No se prevé revisión de precios.

Plazo de ejecución. 6 meses.

Exposición del expediente. Todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianzas provisional y definitiva. Provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Clasificación del contratista. G 6 C.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la última publicación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las once horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de Urbanización y Jardín calle Arrabal del Castillo convocado por el Ayuntamiento de Almogía».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá la siguiente documentación:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

El sobre B se titulará «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato», y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente

MODELO

D. vecino de, con domicilio en, CP y DNI núm. expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(lugar y fecha)

b) Memoria con los criterios, soluciones técnicas y mejoras (se considerarán especialmente las que se realicen en obra de asfaltado del vial) que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos. Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Almogía, 15 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones:

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones:

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta

Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Concepto Tributario: Transmisiones P. y Actos Jurídicos Documentados:

Miguel Rangel Jiménez.

Bienes que se valoran: 32.080/87.

Valor declarado: 750.000. ptas. Valor comprobado: 1.512.000 ptas.

Felipe José Reina Peláez.

Bienes que se valoran: 22.169/89.

Valor declarado: 4.500.000 ptas. Valor comprobado: 13.764.400 ptas.

Enrique Vela Rodríguez.

Bienes que se valoran: 28.607/89.

Valor declarado: 2.300.000 ptas. Valor comprobado: 3.306.375 ptas.

Escaleno, S.L.

Bienes que se valoran: 32.855/89.

Valor declarado: 10.000.000 ptas. Valor comprobado: 16.102.250 ptas.

R.M.G., S.A.

Bienes que se valoran: 35.449/89.

Valor declarado: 13.237.000 ptas. Valor comprobado: 20.166.875 ptas.